



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CF	P	RES
IDO		
Hora	Fecha 25/2	

RESOLUCION V.R. N° 2003 033-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL PREVISTO URRUTIA FERNANDEZ**, en Nota de fecha 22 de noviembre de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota de fecha 28 de noviembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de marzo de 2003, al Sr. **MIGUEL PREVISTO URRUTIA FERNANDEZ**, Académico del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de concluir la última fase de su Doctorado en Sociología, en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL PREVISTO URRUTIA FERNANDEZ**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de enero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

99-158